

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE
TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES-ITRC.**

PROCESO DE SELECCIÓN	No
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	003 - 2023

Objeto Prestación de servicios especializados para la realización de auditoría al componente tecnológico de la Agencia ITRC, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector público, las normas de auditoría de general aceptación y el anexo de especificaciones técnicas.

El bien o servicio objeto del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, como se indica a continuación:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre Producto
84	11	16	03	auditorías internas

ESPECIFICACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Se detallan en el estudio previo:

1. Proponer el cronograma de actividades de ejecución del contrato con enfoque en los entregables para aprobación del supervisor.
2. Cumplir el objeto del contrato y las obligaciones específicas, de acuerdo con el Anexo de Especificaciones Técnicas y con el equipo de trabajo presentado en la oferta, que tenga el perfil idóneo y la experiencia requeridos.
3. Guardar la debida reserva y suscribir el compromiso de confidencialidad sobre los asuntos de los cuales conozca el equipo involucrado con ocasión de la ejecución del contrato.
4. Entregar informe quincenal con los soportes del avance en la ejecución del contrato y realizar reuniones si es requerido por alguna de las dos partes, de la reunión el contratista elaborará el acta y se aprobará por los participantes.
5. Informar al supervisor de manera inmediata las novedades que puedan generar posibles inconvenientes o retrasos en las actividades y productos programados.
6. Documentar en actas firmadas por los responsables del tema objeto de auditoría, las mesas de trabajo que se adelanten en todas las etapas.

Página: 1 de 8

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PA06-GCO-PR02- FT03	Versión	4	Fecha emisión	31/07/2015

7. Suministrar para revisión y aprobación del supervisor, los entregables determinados en el anexo de especificaciones técnicas para cada etapa del proceso auditor.
8. Ejecutar la etapa de planeación de la auditoría y elaborar los entregables correspondientes, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector público, las normas de auditoría de general aceptación, el contexto específico de la entidad y las condiciones señaladas en el Anexo de Especificaciones Técnicas. Los documentos de esta etapa deberán ser revisados y aprobados por el supervisor dentro de los 15 días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio.
9. Realizar la reunión de apertura de la auditoría, en coordinación con el supervisor del contrato.
10. Adelantar la etapa de ejecución de la auditoría y elaborar los entregables correspondientes, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector público, las normas de auditoría de general aceptación, el contexto específico de la entidad y las condiciones señaladas en el Anexo de Especificaciones Técnicas.
11. Proyectar el informe preliminar y presentarlo al supervisor.
12. Desarrollar la etapa de informe de la auditoría y elaborar los entregables correspondientes, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector público, las normas de auditoría de general aceptación, el contexto específico de la entidad y las condiciones señaladas en el Anexo de Especificaciones Técnicas.
13. Preparar la presentación del informe que será socializada en la reunión de cierre, para revisión del supervisor.
14. Realizar la reunión de cierre de la auditoría, en coordinación con el supervisor del contrato.
15. Elaborar el informe final de la auditoría y presentarlo al supervisor para aprobación, mínimo con 5 días de anterioridad a la fecha prevista de comunicación.
16. Generar documento de recomendaciones desde la perspectiva de plan de mejoramiento, relacionadas con los hallazgos y observaciones de la auditoría.
17. Las demás que sean requeridas conforme al objeto contractual.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

EL PLAZO ESTIMADO DEL FUTURO CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de TRES (3 meses), contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Página: 2 de 8

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PA06-GCO-PR02- FT03	Versión	4	Fecha emisión	31/07/2015

GARANTÍA DEL CONTRATO: Para la ejecución del contrato que llegare a adjudicarse como resultado del presente proceso de selección se hace necesario, de acuerdo con las actividades a desarrollar y con la importancia del proceso para la Entidad, exigir al futuro contratista la constitución de una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato a favor de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC con NIT No. 900.528.648-4, que ampare:

AMPARO	%	SOBRE EL VALOR TOTAL	VIGENCIA
<i>Cumplimiento del Contrato</i>	<i>20%</i>	<i>Del contrato</i>	<i>Término de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la expedición de la Garantía.</i>
<i>Calidad del Servicio suministrados</i>	<i>20%</i>	<i>Del contrato</i>	<i>Término de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la expedición de la garantía.</i>
<i>Pago de salarios, prestaciones sociales</i>	<i>10%</i>	<i>Del contrato</i>	<i>Término de ejecución del contrato y 3 años más, contados a partir de la expedición de la garantía.</i>

Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. El garante podrá subrogarse en las obligaciones del CONTRATISTA ante la Agencia. La garantía deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el CONTRATISTA se obliga a modificarla de acuerdo con las normas legales vigentes.

El CONTRATISTA deberá mantenerla vigente y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución.

FECHA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas antes de la fecha y hora establecida en el cronograma, a través del aplicativo SECOP II.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Página: 3 de 8

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PA06-GCO-PR02- FT03	Versión	4	Fecha emisión	31/07/2015



**AVISO CONVOCATORIA
PÚBLICA**

**Sistema Integrado de
Gestión - SIG**

El presupuesto para el contrato que se derive del presente procedimiento de selección, se estima en la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$54.000.000,00)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección el cual se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7423 del 4 de abril de 2023, con cargo al siguiente rubro presupuestal:

RUBRO	Descripción	VALOR TOTAL con IVA
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 54.008.150

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se pagará así:

1. 30% del valor del contrato finalizada la etapa de planeación y recibidos a satisfacción los entregables correspondientes;
2. 40% del valor del contrato al finalizar la etapa de ejecución y recibidos a satisfacción los entregables determinados, divididos en dos pagos de 25% cada uno y
3. 30% del valor del contrato finalizada la etapa de informe y recibidos a satisfacción los entregables establecidos

Los pagos se realizarán de acuerdo a la disponibilidad del P.A.C. (Plan Anual Mensualizado de Caja), previa presentación de a) La factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales señalados en el Artículo 617 del Estatuto Tributario, b) La certificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral así como, los propios del SENA, ICBF y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, cuando corresponda en los términos del art. 23 de la Ley 1150 de 2007, c) El informe de actividades realizadas en el período cuando a ello haya lugar y d) la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 24 de diciembre de 2021 y considerando que el presente proceso de contratación es inferior a US\$125.000, la presente convocatoria podrá limitarse a la participación de MiPymes nacionales, siempre y cuando los interesados cumplan con las siguientes condiciones:

Página: 4 de 8

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PA06-GCO-PR02- FT03	Versión	4	Fecha emisión	31/07/2015

1. La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES – ITRC, haya recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes Nacionales para limitar la convocatoria a MiPymes Nacionales, los particulares, las Cooperativas y demás entidades de economía solidaria, que ejecuten recursos públicos, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
2. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la MiPymes Nacionales que manifestaron interés.

La manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes Nacionales debe subirse a la plataforma del SECOPII dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la misma, donde adicional se anexará la documentación que acredite tal condición a través de la presentación de la documentación soporte de que trata el citado numeral.

Podrán manifestar interés uniones temporales o consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por MiPymes Nacionales. En tal caso, para efectos de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo y no por el número de MiPymes Nacionales que lo integren, según sea el caso; que deberá cumplir de manera individual los requisitos señalados en el presente pliego de condiciones.

Las MiPymes Nacionales que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas para la presente contratación.

NOTA. En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES – ITRC, podrá limitar la convocatoria a MiPymes Nacionales domiciliadas en la Ciudad de Bogotá D.C. para ello, las MiPymes deberán acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

A. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En concordancia con el numeral 2º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 Modificado por el art. 88, Ley 1474 de 2011.” La oferta más favorable será aquella

Página: 5 de 8

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PA06-GCO-PR02- FT03	Versión	4	Fecha emisión	31/07/2015
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------

que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (...)"

Todo lo anterior debe aplicarse en consonancia con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta la modalidad de selección de la Selección Abreviada por menor cuantía, modalidad por la que se adelantará el presente proceso, de acuerdo con lo atrás anotado.

De acuerdo con lo anterior, se realizará la evaluación de las ofertas conforme a los siguientes criterios:

VERIFICACIÓN

- Verificación Requisitos Técnicos Habilitantes y Equipo de Trabajo (ANEXO 8)
- Verificación Cumplimiento Indicadores Financieros (ANEXO 9 Estudios sectorial componente financiero)
- Verificación Cumplimiento documentos de carácter jurídico (factores listados en el capítulo pertinente)

EVALUACIÓN

- Evaluación Factores Ponderables acorde con el ANEXO 10

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente Proceso de Contratación (NO) está cobijado por ningún Acuerdo Comercial.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Podrán participar en el presente proceso en forma independiente, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que no estén incurso en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución y la ley, con capacidad estatutaria para

Página: 6 de 8

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PA06-GCO-PR02- FT03	Versión	4	Fecha emisión	31/07/2015

presentar oferta y desarrollar la actividad a contratar, que presenten la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación de aviso de convocatoria (invitación) Estudios previos y Proyecto pliegos de condiciones	25 de julio de 2023
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego	31 de julio de 2023
Término para limitar convocatoria a MiPymes, artículo 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 24 de marzo de 2021	1 de agosto de 2023
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego	2 de agosto de 2023
Publicación resolución de apertura y pliego de condiciones (Iniciación plazo para presentar ofertas)	2 de agosto de 2023
Consulta del pliego de condiciones definitivo	A partir del 2 de agosto de 2023
Manifestación de interés	Hasta el 4 de agosto de 2023
Realización de sorteo (Si hubiere lugar) y publicación lista precalificados	
Visita técnica (NO obligatoria)	
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 8 de agosto de 2023
Respuesta Observaciones	9 de agosto de 2023
Plazo máximo para expedición de adendas	9 de agosto de 2023
Diligencia de cierre (Vencimiento plazo para presentar Ofertas)	11 de agosto de 2023
Apertura de ofertas	11 de agosto de 2023

Página: 7 de 8

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PA06-GCO-PR02- FT03	Versión	4	Fecha emisión	31/07/2015

Informe de presentación de ofertas	11 de agosto de 2023
Plazo para verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	11 a 15 de agosto de 2023
Publicación informe de Evaluación	15 de agosto de 2023
Presentación de observaciones	Hasta el 18 de agosto de 2023
Respuesta a las observaciones presentadas y publicación del Acto de adjudicación del proceso de selección	Hasta el 22 de agosto de 2023
Elaboración, perfeccionamiento y publicación del contrato.	25 de agosto de 2023

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, DE LOS ESTUDIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS:

Los documentos previos que soportan el presente proceso pueden ser consultados en la Secretaría General de la Agencia y a través del portal único de contratación SECOP: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ij>

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PA06-GCO-PR02- FT03	Versión	4	Fecha emisión	31/07/2015